REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..446./18

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

<u>VISTO</u>: el Expediente Nro. 34706/15 caratulado: PODER JUDICIAL, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 – Jurisdicción 5 Saf. 2 - Fte. Fto. Nº 111 y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 2 – PODER JUDICIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada en ejercicio 2017.

Que con fecha 4 de diciembre de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V - 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V - 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17, por los firmantes de la misma

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada en ejercicio 2017, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 2 – Fuente de Financiamiento Nº 111 - PODER JUDICIAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.293.347,65).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. Rosa María RISSO PATRON